

ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019

Se constata el quórum y se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, en la Facultad - Quito, el día martes 19 de marzo de 2019, a las 14h27 presidida por el Ingeniero Antonio Gaybur, Decano y con la asistencia de:

Ing. Aida Arteaga	Subdecana Encargada
Dr. Edison Molina	Vocal docente
Dr. José Vásquez	Director de Carrera de Ingeniería Agronómica
Dr. Enrique Cabanilla	Director de Carrera de Turismo Ecológico
Dr. Darío Cepeda	Director Consejo de Carrera (ingresa a las 14h32)
Sr. Jairo Carrillo	Representante Estudiantil Alterno
Sr. Pedro Villagrán	Presidente Asociación Estudiantes Turismo Ecológico

Actúa como secretaria la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada.

Se presenta el orden del día, y el Dr. José Vásquez, solicita se trate el tema de plan de trabajo, cronograma y presupuesto para el proceso de Autoevaluación de la Carrera, petición que es aceptada y se modifica el orden del día y se aprueba con el punto señalado.

ASUNTO APELACIONES TERCERAS MATRICULAS

Dra. Martha Fajardo informa que se tratarán las solicitudes de apelaciones de terceras matrículas que quedaron pendientes en la sesión del 11 de marzo de 2019 y señala que, según disposición del Vicerrectorado Académico de Posgrado emitida mediante oficio circular No. VA/UCE No. 0141, hasta el jueves 14 de marzo de 2019 se deben ingresar al Sistema SHU, las respectivas resoluciones.

1. ESTUDIANTES**SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR MASSON VACA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA REDISEÑO**

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula en la materia de Química Inorgánica de la Carrera de Agronomía Rediseño, para el periodo académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Paffo Quisilema Notario, en la cual señala que su desempeño en la materia que cursó en la Universidad Central del Ecuador el periodo 2018-2019, se vio afectado por motivos personales, debido a que acompañó a su abuelo el Sr. Jaime Alberto Vaca Pazmiño, a sus respectivas citas médicas, conforme documento que adjunta (copia de la hoja de consulta de citas médicas del Sr. Jaime Vaca Pazmiño en unidades de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS) ya que su mamá, trabaja todo el día, lo que conlleva a no poder asistir muchas veces a rendir pruebas, presentar trabajos, ni seguir las clases de forma coordinada. Se conoce que en primera instancia la solicitud fue negada y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Negada, el estudiante no sube la solicitud al sistema."

RESOLUCIÓN:

Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, según lo que establece el Art. 5 literal a, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en la materia de Química Inorgánica.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRÉS ALEXANDER GUANGA PILA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula en la materia de Estudios Ambientales de la Carrera de Turismo Ecológico, para el periodo académico 2019-2019, acogiéndose a la

1 excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración
2 juramentada realizada en la Notaria Séptima del Cantón Quito Dr. David Pino Bastidas Notario, señala
3 que por motivos de calamidad doméstica, debido a que sus padres se separaron, se vio en la obligación
4 de trabajar, razón por la cual no se desempeñó con regularidad en las materias de Administración
5 Financiera y Estudios Ambientales dictadas en la Facultad de Ciencias Agrícolas, carrera Turismo
6 Ecológico, en la Universidad Central del Ecuador. Actualmente ya subsanó el mencionado impase y
7 está en la posibilidad de culminar con sus estudios. Además, se observa que en primera instancia la
8 estudiante, solicita tercera matrícula en dos asignaturas Administración Financiera y Estudios
9 Ambientales; acogiendo a la excepcionalidad Problemas Académicos y Administrativos no
10 Imputables al Estudiante, en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Bajo el literal 5 se
11 aprueba una materia, tal como menciona el reglamento, bajo el argumento del 60%. Las otras materias
12 no se pueden acoger a este literal, por lo que esta negada en primera instancia".

13 RESOLUCIÓN:

14 1. Realizar consulta a la Dirección Académica de la Universidad Central, sobre la pertinencia de
15 autorizar o no tercera matrícula al estudiante Andrés Gungu Pila, ya que habiendo realizado
16 solicitud en primera instancia de dos materias acogiendo a la excepcionalidad de Problemas
17 Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, de las cuales el Director de Carrera
18 aprueba solo una, con base a lo que señala el Instructivo para la Concesión de Terceras Matrículas,
19 Artículo 5 literal d. "El solicitante que acredite al menos el 60% de la malla curricular, tendrá
20 derecho a tercera matrícula a la vista de su solicitud en una materia por una sola vez, con la
21 evidencia del registro académico."; y en segunda instancia presenta su petición acogiendo a una
22 nueva excepcionalidad por Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, en una materia
23 que no aprobó el señor Director.

24 2. Una vez que se cuente con la respuesta, se tratará y resolverá la petición del estudiante.

25 SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR 26 ERICK DANIEL SIMBAÑA ASTUDILLO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE 27 INGENIERÍA AGRONÓMICA

28 Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula en la materia de Genética Vegetal de la
29 Carrera de Ingeniería Agronómica, para el periodo académico 2019-2019, acogiendo a la
30 excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con Certificado Médico otorgado por el
31 Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública, indica que debido a problemas
32 familiares que están ocurriendo debido a que su padre está grave de salud con neumonía desde hace 3
33 años y en este año se tornó más grave la enfermedad, ya que él es el sustento del hogar, por lo cual
34 debió buscar un trabajo y ayudar a su madre debido a estos problemas está afectado y al realizarse los
35 chequeos respectivos presenta un diagnóstico de TRASTORNO ANSIOSO-DEPRESIVO, lo que
36 dificultó su capacidad de estudio y no pudo aprobar las materias tomadas; anexa los siguientes
37 documentos: 1.-Certificado Laboral de fecha 10 de marzo del 2019 firmado por Arteaga Mao Director
38 R.R.H.H. en el cual el señor Arteaga Chachalo Mao Efraín propietario de la microempresa NEW
39 PLANT sector el Quinche certifica que el señor Erick Simbaña Astudillo es empleado de la
40 microempresa que se dedica a ventas al por menor de diversos productos agrícolas, con fecha de
41 ingreso el 04/02/2018 hasta la fecha cumpliendo función de empujador de rosas. 2.- Certificado
42 médico de fecha 08 de marzo de 2019 del Hospital Pablo Arturo Suárez, en el cual indica fecha de
43 ingreso 20-01-2019, fecha de egreso 20-01-2019, diagnóstico Trastorno Mixto Ansioso Depresivo CIE
44 10 (F41,2) Desequilibrio de neurotransmisores secundarios. 3.-Copia de Aviso de Salida del Instituto
45 Ecuatoriano de Seguridad Social de fecha 12-10-2017 del señor Simbaña Ayo Hernán Ramiro. 4.-
46 Orden de examen médico Hospital del día Sangolquí IESS del año 2016 firmado por Dr. Iván Cadena
47 Médico General. Copias de carnet y recetas del Centro de Salud Zonal 9 y cédula de identidad del
48 señor Hernán Ramiro Simbaña Ayo (padre). 5.- copia de Registro Único de Contribuyentes del señor
49 Arteaga Chachalo Mao Efraín.

RESOLUCIÓN:

Las evidencias con las cuales se plantea la apelación justifican la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con Certificado Médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública, según lo que establece el Art. 5 literal b. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se APRUEBA la petición de tercera matrícula en la materia de Genética Vegetal.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA JOHANNA LIZETH MONCAYO SARZOSA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Se conoce que la señorita Johanna Moncayo Sarzosa, registra en el Sistema Integral de Información Universitaria SIU una solicitud de apelación de tercera matrícula en la materia Redacción Técnica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada. Además, se conoce el memorando N° 067/SG-FCA de fecha 14 de marzo de 2019 suscrito por la Dra. Martha Fajardo Secretaria Abogada, mediante el cual informa que la estudiante no presenta documentación en físico para conocimiento de Consejo Directivo y de la revisión efectuada al sistema para verificación de adjuntos consta únicamente una carta dirigida al Dr. José Vásquez Director de Carrera de fecha 07 de marzo de 2019 y que se envió correo electrónico y se realizó llamada al celular la cual no contestó, por lo cual se llamó al teléfono del domicilio donde el padre de la estudiante recibió el mensaje que la señorita se acerque hasta el día 13 de marzo de 2019 a presentar la documentación en el Decanato. Se conoce que en primera instancia la solicitud fue negada y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Negada hasta que actualice su certificado de trabajo ante el Consejo Directivo."

RESOLUCIÓN:

Solicitar a la señorita Johanna Moncayo Sarzosa se acerque al Decanato de la Facultad a presentar los sustentos de su apelación, por escrito hasta las 12h00 del lunes 25 de marzo de 2019.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA JOSSELYN FERNANDA AGUIRRE SUÁREZ ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce que la señorita Josselyn Aguirre Suárez, registra en el Sistema Integral de Información Universitaria SIU una solicitud de apelación de tercera matrícula en las materias Agricultura Alternativa y Diseño de Proyectos de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada. Además, se conoce el memorando N° 067/SG-FCA de fecha 14 de marzo de 2019 suscrito por la Dra. Martha Fajardo Secretaria Abogada, mediante el cual informa que la estudiante no presenta documentación en físico para conocimiento de Consejo Directivo y de la revisión efectuada al sistema para verificación de adjuntos el sistema registra error en la descarga, se envió correo electrónico y se realizó llamada al celular para solicitar a la señorita se acerque hasta el día 12 de marzo de 2019 a presentar la documentación en el Decanato. Se conoce que en primera instancia la solicitud fue negada y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "La solicitud es en base a tratamiento médico, como calamidad doméstica, pero no presenta certificados médicos de centros de salud públicos u hospital del día, por lo que se recomienda realizar el trámite de forma correcta."

RESOLUCIÓN:

Solicitar a la señorita Josselyn Aguirre Suárez se acerque al Decanato de la Facultad a presentar los sustentos de su apelación, por escrito hasta las 12h00 del lunes 25 de marzo de 2019.

2. VARIOS

SE RECIBE EN COMISIÓN AL DR. FABIÁN TAPIA RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD

1 A las 15h12 se recibe en comisión al Dr. Fabián Tapia, Responsable de Aseguramiento de la Calidad
2 de las dos carreras de la Facultad, quien informa sobre la estructura, cronograma y presupuesto del
3 proceso de Autoevaluación, contenido de la propuesta y como está planteado el tema organizativo;
4 Siendo las 16h08 se termina la comisión.
5

RESOLUCIÓN:


6
7 Recomendar al Ing. Jaime Pazmiño que presente lo solicitado en sesión del 31 de enero de 2019 hasta
8 el lunes 25 de marzo de 2019.
9

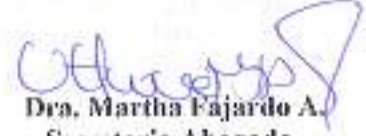
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

10 Se conoce el memorando N° 078- IA-FCAG-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 suscrito por el Dr.
11 José Vásquez, Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, mediante el cual indica que de
12 acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Evaluación de la Carrera a través de oficio AE-CIA-018-
13 2019, presenta Plan de Trabajo, Cronograma y Presupuesto para el próximo proceso de
14 Autoevaluación de la Carrera el cual permitirá continuar con el proceso antes mencionado. Se solicita
15 además al Dr. Vásquez que se realice unas correcciones de forma y se debe suscribir el documento
16 para ser entregado al Dr. Tapia.
17
18
19

RESOLUCIÓN:

- 20
21 1. Se aprueba el Plan de Trabajo, Cronograma y Presupuesto para el Proceso de Autoevaluación de
22 la Carrera de Ingeniería Agronómica, a fin de continuar el trámite pertinente ante la Dirección de
23 Aseguramiento de la calidad.
24
25 2. La Estructura para la Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica fue aprobada en
26 sesión ordinaria de 31 de enero de 2019 y el ajuste correspondiente se aprueba en sesión
27 extraordinaria de 19 de marzo de 2019.
28
29

30
31
32
33 
34 Ing. Antonio Gaybor S.
35 Decano

36
37
38 
39 Dra. Martha Fajardo A.
40 Secretaria Abogada

36 Se termina la sesión a las 16h15.

37 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.
38
39
40